oficio y escrivania de Millones como S. Mag.d lo
manda y segun y en la forma que fue recevido
su antecesor = y asimismo admitio por theniente
al dho D.n Ju.o de Valcarcel para que se exerza
el dho oficio, con que primero que nombre otro S.no Real
para que le ayude al despacho, lo aya de hazer saver a esta
ciudad antes que entre al exercicio para que esta ciud. sepa
el sujeto que es y acuerde lo que convenga. y en todo se a
de guardar las provistas hechas al tiempo que se
recivio el antecesor deste ofi.o = y acordo que el
dho R.l titulo y demas papeles se copien en el libro
de cartas R.s y se le buelvan los originales y se le de
testimonio =

El S.r D.n Fran.co Giul Regidor dijo que se traiga el libro ca
pitular en que fue recevido el antecesor del dho ofi.o
de Millones para ver la forma de su recevim.to y lo que
esta ciud. deve hazer =

titulo de S.no y fiel de las aduanas =

Presentose en este ay.to D.n Ju.o de Valcarcel dato S.no de Su
Mag.d y de los R.s servicios de millones de esta ciud. con un
Real titulo de S. Mag.d firmado de la Real firma y re
frendado del S.r D.n Greg.o altamirano sec.rio su data en
San Lorenzo a treinta y uno de otu.e pasado de este año
por el qual su Mag.d le hace merced de su sirva el ofi.o
de escriv.o y fiel de las aduanas de esta ciud. con la te
nenzia de las casas della durante la menor hedad
de la S.ra Duquesa de nagara cuio es el dho ofi.o